



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/PP/PRE/0707/2025

Asunto: Se informa suficiencia presupuestaria 2025.

San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de abril de 2025

Lic. José Del Carmen Martínez Velueta

Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la SAFIN.

Presente

En atención a su oficio SEAFI03/SSAyF/DGTlyT/0143/2025 de fecha 01 de abril de 2025, me permito informarle que de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2025 y a la consulta realizada en el Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del Estado de Campeche (SIACAM), cuenta con la suficiencia presupuestal, en la fecha 04 de Abril de 2025 con hora 05:10 p.m., conforme lo siguiente:

No.	Clave Presupuestal	Tipo de Clave	Mes	Importe
1	2111103211851EC088000M012010102230N115A3531	Normal	Abril	\$350,000.00
2	2111103211851EC088000M012010102230N115A3531	Normal	Noviembre	\$350,000.00
Total				\$750,000.00

Cabe señalar que los movimientos presupuestales realizados con posterioridad a la fecha señalada, quedan bajo su estricta responsabilidad, por tratarse de una partida de tipo Normal.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTY VILLARINO, SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SAFIN.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DTI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020.

C.c.p. Lic. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Responsable de la Tesorería, con fundamento en el Artículo Primero del Acuerdo del Secretario de Administración y Finanzas por el que se delegan Facultades al Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, publicado en el POE el 15 de julio de 2024.

